



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 16 ABR 2021

Expte. N° 8.171/20

VISTO estas actuaciones y el ACTA COMPLEMENTARIA al ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, suscripto entre el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR 6047 y la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo tiene como finalidad el desarrollo del Proyecto de Extensión Universitaria "Innovación tecnológica Programación en PHP", propuesto por el Departamento de Informática de la citada Facultad.

QUE a fs. 61 la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 50/20 toma la debida intervención sin objeciones que formular.

QUE a fs 62, la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 103/20, mediante el cual aconseja la aprobación del Acta Complementaria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a fs. 75 y a lo dispuesto por la Resolución CS-N° 093/08,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ACTA COMPLEMENTARIA al ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, suscripto entre el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR 6047 y la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, para el desarrollo del Proyecto de Extensión Universitaria "Innovación Tecnológica Programación en PHP", que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Dra. NINA M. SARMIENTO BARBIERI  
Secretaria de Cooperación Técnica y  
Relaciones Internacionales - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0454-2021



*Universidad Nacional de Salta*  
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales

ANEXO  
R-Nº 454-2021  
EXPTE. Nº 8.171/20



Departamento  
de Informática  
Fac. Cs. Exactas - UNSa

**ACTA COMPLEMENTARIA AL ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA  
ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR 6047 Y LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
a través del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**

Entre el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR 6047**, en adelante "EL TERCARIO", representado por su Rector Lic. LUIS REINALDO COLQUE, DNI Nº 18504174, con domicilio en calle Ruiz de los Llanos S/N de Cachi y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, a través del **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA** de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**, en adelante "EL DEPARTAMENTO", representada por su Rector CPN Víctor Hugo CLAROS y el Sr. Decano de la Facultad, Ing. Daniel HOYOS, con domicilio en Av. Bolivia Nº 5150 Campo Castañares Salta Capital, ambas en conjunto denominadas en adelante "LAS PARTES", convienen la suscripción de la presente **ACTA ACUERDO DE COOPERACIÓN**, según lo prevé la cláusula novena del acuerdo suscripto para el desarrollo del Proyecto de Extensión Universitaria "Innovación tecnológica: Programación en PHP", en adelante denominado "**ACTA COMPLEMENTARIA**", la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO**

El presente acuerdo tiene como finalidad el desarrollo del **Proyecto de Extensión Universitaria** "Innovación tecnológica: Programación en PHP", propuesto por el **Departamento de Informática** de la UNSa, como acción de extensión al medio, en este caso, colaborando con el Instituto de Educación Superior 6047 de la localidad de Cachi, por el cual se pretende mancomunar esfuerzos tendientes a alcanzar con éxito un programa de capacitación integral y continua a estudiantes y egresados de la institución mediante diferentes talleres tecnológicos.

Las actividades a desarrollar para cumplimentar los objetivos de la presente **ACTA COMPLEMENTARIA**, se encuentran descriptas en el "Plan de Trabajo".

**SEGUNDA: PLAN DE TRABAJO**

**DICTADO DE TALLER**

**EL DEPARTAMENTO:**

1. Dictará un taller de manera virtual, con una carga horaria semanal de 3 horas por el término de 3 meses.
2. Propone los siguientes contenidos para el Taller de Programación en PHP nivel inicial:
  - Entorno de Desarrollo e Introducción a manejo de Base de Datos
  - Sintaxis
  - Estructuras de datos y tipos de datos
  - Funciones, módulos y paquetes
  - Programación Orientada a Objetos



**Universidad Nacional de Salta**  
**Secretaría de Cooperación Técnica**  
**y Relaciones Internacionales**



**Departamento**  
**de Informática**  
Fac. Cs. Exactas - UNSa

- Problemas de aplicación
- Introducción al Framework CakePHP

### **TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES**

El **DEPARTAMENTO** a través del **Equipo de Proyecto** se compromete a:

1. Dictar un taller en modalidad virtual destinado a estudiantes de tercer año y egresados con un cupo máximo de 30 (treinta) personas.
2. Presentar un informe de evaluación del taller en tiempo y forma.
3. Emitir y entregar constancias de asistencia y certificados de aprobación a los asistentes que cumplan los requisitos establecidos por el responsable del **Equipo de Proyecto**.

El **TERCIARIO** se compromete a:

1. Difundir la realización de talleres tecnológicos propuestos por el **DEPARTAMENTO**.
2. Inscribir y seleccionar a los asistentes al taller propuesto.
3. Controlar la asistencia al Taller.
4. Facilitar toda la información y recursos que requiera el **Equipo de Proyecto** para el normal cumplimiento de sus tareas.

### **CUARTA: RESPONSABLES**

El **DEPARTAMENTO** designa como Líder responsable al docente investigador y Director del Proyecto CIUNSa 2364 Dr. Cristián MARTINEZ.

El **TERCIARIO** designa como responsable al coordinador de la Carrera Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas, Lic. Daniel Fabián.

### **QUINTA: EQUIPO DE PROYECTO**

El Proyecto de Extensión Universitaria será llevado adelante por los estudiantes:

- CU AUGUSTO CESAR GUERRERO (estudiante de LAS)
- CU MARIA DEL CARMEN ÁLVAREZ (estudiante de LAS)
- CU JOSE SEBASTIAN BUSTAMANTE (estudiante de LAS)

y los profesionales:

- Dr. Cristian Martínez
- Lic. Carlos Ismael Orozco
- Dr. Diego Rodríguez

### **SEXTA: DURACIÓN**

La duración del presente acuerdo es de 4 (cuatro) meses a partir de su firma.

### **SÉPTIMA: CRITERIOS DE CONFIDENCIALIDAD**

Las partes se comprometen a guardar confidencialidad de la documentación, la información y la producción académica, científica y técnica que resulte del desarrollo del



**Universidad Nacional de Salta**  
**Secretaría de Cooperación Técnica**  
**y Relaciones Internacionales**



**Departamento**  
**de Informática**  
 Fac. Cs. Exactas - UNSa

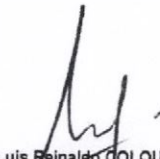
presente proyecto. Los resultados académicos y técnicos podrán publicarse previo acuerdo de **LAS PARTES**, con la inclusión de ambas instituciones.

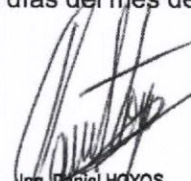
**OCTAVA: DIFERENCIAS**

Cualquier divergencia en la interpretación y/o aplicación de la presente **ACTA COMPLEMENTARIA**, será encarada por **LAS PARTES** en el marco de negociaciones mutuas, de buena fe y con ánimo de acordar soluciones a eventuales conflictos. En caso de persistencia de algún conflicto que no pueda solucionarse en forma amigable, se sugiere en forma exclusiva, la intervención de los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en la ciudad de Salta a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

  
 Lic. Luis Feinoldo COLQUE  
 Rector  
 Inst. Educ. Superior N° 6047 de Cachi  
 Minist. Educ., Cultura, Ciencia y Tec.  
 Provincia de Salta

  
 Ing. Daniel HOYOS  
 Decano  
 Facultad de Ciencias/Exactas - UNSa

  
 CPN Victor Hugo CLAROS  
 Rector  
 Universidad Nacional de Salta

